

REGLAMENTO PARA EL LABORATORIO DE BIOMEDICAS OPTOMETRÍA

La permanencia en el laboratorio demanda medidas estrictas de comportamiento y seguridad, con la finalidad de mantener el espacio limpio ordenado, de modo que se puedan prevenir y contener accidentes.

- 1.- Al entrar al laboratorio deben de colocar sus pertenencias cerradas, debajo de las mesas de trabajo.
- 2.- El uso de la bata es obligatorio en todo momento, esta debe de permanecer cerrada todo el tiempo, de lo contrario el alumno no podrá realizar la práctica y abandonará el laboratorio.
- 3.- Dentro del laboratorio se recomienda usar zapato cerrado, además de en caso de ser necesario, se deberá recoger el cabello, de modo que se minimiza la exposición a material inflamable.
- 4.- Se tiene un tiempo de tolerancia máximo de 15 minutos, terminado este tiempo, la puerta del laboratorio permanecerá cerrada hasta el final de la práctica.
- 5.- El alumno debe de traer el material solicitado por el profesor, además de la práctica impresa, no se aceptará el llenado de la misma empleando su teléfono celular.
- 6.- Queda prohibido ingerir alimentos y bebidas, además de fumar dentro del laboratorio.
- 7.- El alumno deberá llenar un formato en donde solicite el instrumental necesario para llevar acabo la práctica, este deberá ser entregado al responsable del laboratorio junto con su credencial de estudiante, no se aceptarán otro tipo de identificaciones. Al finalizar la práctica, se deberá hacer entrega del instrumental en las mismas condiciones (limpio).
- 8.- El instrumental otorgado por el laboratorio es responsabilidad del alumno, en caso de extravió y/o daño este se deberá de reponer el instrumental en cuestión.
- 9.- Al iniciar y finalizar la práctica se deberá limpiar la mesa de trabajo.
- 10.- Los desechos generados durante la práctica, deberán ser eliminados de acuerdo a las normas de bioseguridad.
- 11.- En caso de accidente, seguir las indicaciones del personal del laboratorio.
- 12.- Los alumnos no podrán permanecer solos o sin supervisión en el laboratorio.
- 13.- En caso de no seguir las indicaciones o no cumplir con el reglamento, el personal del laboratorio puede excluir al alumno y se levantará un reporte.

REGLAMENTO PARA EL LABORATORIO DE BIOMÉDICAS OPTOMETRÍA PROFESORES

- 1.- Al realizar una práctica, se notificará de manera personal, a través de correo electrónico (pedronav21@gmail.com) o por teléfono 5547754193 con por lo menos 7 días de anticipación para la preparación de material y/o instrumental necesario, de lo contrario, el personal a cargo no se hará responsable de los contratiempos que la practica conlleve.
- 2.- En caso de no tener el material en el Laboratorio de Biomédicas en Optometría, el personal responsable realizará una búsqueda de este y en caso de ser necesario una solicitud de compra a Jefatura, pero esto NO significa que se contará con el material para llevar acabo la práctica.
- 3.- En caso de no estar el responsable del laboratorio, el profesor encargado de la práctica será el responsable del cumplimiento del reglamento para alumnos, así como instrumental y en caso de ser necesario el correcto manejo de los desechos producidos.
- 4.- Al realizar una práctica y generar nuevas soluciones, estas deben de estar bien etiquetadas y registrarse en el inventario, el cual se encuentra en la computadora del Laboratorio de Biomédicas.
- 5.- En caso de accidente con alguna sustancia química, deberá consultar las Hojas de Seguridad, colocadas en la carpeta del Laboratorio de Biomédicas además de llamar a la comisión de Bioseguridad y/o protección civil.
- 6.- Si algún alumno llegase a romper o extraviar el material, deberá retener la credencial del alumno, además de notificar al personal del laboratorio.
- 7.- El profesor o personal de laboratorio a cargo de la práctica se hará responsable de la seguridad dentro del laboratorio, manteniendo el almacén cerrado en caso de no utilizar material, a su vez, al abandonar el laboratorio deberá dejar el material en su lugar y cerrado de manera adecuada.